

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES**



**MARÍA CONSUELO OCHOA BOLAÑOS
CARNÉ 8550361
GUATEMALA, 2002**

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis,
requisito previo a su graduación de
Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, 2002

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO CONCEPTUAL	6
1.1. Planteamiento del problema	6
1.2. Importancia de la investigación	6
1.3. Antecedentes	8
1.4. Alcances	9
1.5. Límites	10
2. MARCO TEÓRICO	11
2.1. Contexto de la investigación	11
2.2. Creación de la carrera de perito contador jornada nocturna	19
2.3. Aspecto filosófico de la carrera de perito contador jornada nocturna	20
2.4. Aspecto legal de la carrera de perito contador jornada nocturna	24
2.5. Aspectos académicos	33
2.6. La educación del adolescente	51
2.7. La Andragogía, una ciencia importante para la educación de adultos	52
2.8. Derechos y obligaciones de los trabajadores	58
3. MARCO METODOLÓGICO	63
3.1. Objetivos de la investigación	63
3.2. La variable	64
3.3. Suma de indicadores con su descripción operativa	66
3.4. Los sujetos	67
3.5. Diseño para recolección de la información	69
4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	72
4.1. La recopilación y procesamiento de datos	72
4.2. Presentación de resultados de las encuestas	73
CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXOS	89

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación descriptiva estuvo dirigido a determinar cuál es el rendimiento laboral de los practicantes de la carrera de perito contador jornada nocturna en el desempeño de su función, la que podrá influir positivamente en el desarrollo del país.

Este trabajo se efectuó en el municipio de Chimaltenango, y está dividido en capítulos, cuyos componentes son los siguientes:

Capítulo 1. Se refiere al marco conceptual, el que comprende planteamiento, importancia y antecedentes del problema, así como sus alcances y límites.

Capítulo 2. Comprende el marco teórico, en el que se incluyen todos los conceptos utilizados en el estudio, tales como principales características socioeconómicas y educativas del departamento de Chimaltenango; asimismo, proyección de la carrera de perito contador jornada nocturna, marco filosófico: objetivos, importancia, acuerdo de creación, y dentro del marco académico, plan de estudios, Andragogía, la evaluación, y otros.

Capítulo 3. Presenta el marco metodológico, considerado como la médula de la investigación, puesto que en él se incluyen los objetivos, la variable, los indicadores de estudio, los sujetos de la investigación y los instrumentos utilizados para la recolección de la información de campo; asimismo, se describe el proceso estadístico utilizado.

Capítulo 4. Contiene la presentación y análisis de los resultados. También incluye el proceso estadístico aplicado, mismo que permitió el tratamiento de los datos obtenidos en la operacionalización de la variable para arribar a conclusiones valederas y recomendaciones ajustadas a la realidad, que pueden ser puestas en práctica en beneficio de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Planteamiento del problema

La formación académica de todo profesional es parte vital para que pueda realizar su labor con mayor eficiencia, que redundará en beneficio de la empresa en que labora; aún no se conoce informe de una investigación seria que nos indique el nivel del desempeño laboral de los peritos contadores del plan nocturno en la ejecución de su trabajo, durante el ejercicio profesional.

Por lo tanto, se plantea la interrogante: ¿cuál es el rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna en la ciudad de Chimaltenango?

1.2. Importancia de la investigación

Tomando en cuenta la trascendencia que tiene la formación para todas las personas -sin distinción de edad y para ajustarse a las exigencias relacionadas, como las funciones técnicas de esa profesión-, así como el

interés de cada individuo por mejorar su nivel de vida, el sistema educativo guatemalteco ofrece algunas opciones, entre las que se encuentra la educación diversificada nocturna, que incluye la carrera de perito contador, que capacita al estudiante y lo profesionaliza para incorporarse a la población económicamente activa del país; además, para que pueda continuar estudios universitarios.

Esta modalidad ha venido funcionando desde 1964 y, desde entonces, ha sufrido algunas modificaciones en su estructura administrativa únicamente, por lo que se hace necesario efectuar un estudio que involucre a docentes, discentes y empleadores, para determinar el nivel del rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna. Los resultados que se obtuvieron servirán para fortalecer o mejorar la formación de los nuevos profesionales, para beneficio propio, de las empresas donde efectúan su práctica supervisada y el desarrollo de Guatemala.

Los resultados del estudio permiten señalar los aspectos que se deben mejorar y los que se deben fortalecer para alcanzar un mejor nivel profesional, para beneficio personal, social e institucional del entorno en el que los practicantes de esta modalidad se desenvuelven.

1.3. Antecedentes

Información de alguna investigación que se refiera al rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna no se conoce, por lo que, en este caso, sólo se tomará su creación –el 8 de diciembre de 1964, por Acuerdo ministerial 1432- y su funcionamiento como antecedente al tema.

Como evidencia de ese rendimiento laboral, únicamente se tienen las fichas de la evaluación que les hacen los supervisores de práctica y los jefes inmediatos de la oficina o institución donde realizan la misma. En éstas, siempre les asigna una nota que da por aprobada la práctica, y en casos muy esporádicos, hacen recomendaciones en cuanto a que debe actualizarse la preparación en las asignaturas específicas del área contable, estimular la iniciativa y mejorar lo referente a sus relaciones interpersonales.

Por lo antes dicho, se tomarán como referencia las conclusiones del estudio del licenciado Francisco Aguilar Bernardo¹ con relación al bachillerato en ciencias y letras por madurez, las que plantea de la forma siguiente:

- a) El resultado de las encuestas demuestra que el pensum actual del bachillerato en ciencias y letras por madurez llena en gran porcentaje las expectativas de los estudiantes.

¹ FRANCISCO AGUILAR BERNARDO, *El pensum actual del bachillerato en ciencias y letras por madurez y las expectativas de los estudiantes*

- b) El bachillerato por madurez tiene bastante aceptación con el pensum actual.
- c) Existe un gran porcentaje de estudiantes que no conoce el pensum actual de la carrera que estudia -bachillerato por madurez-.
- d) Hay un porcentaje significativo de estudiantes encuestados que considera estar recibiendo todos los cursos necesarios para alcanzar la preparación que desea.
- e) Según los maestros y directores encuestados, hay efectividad con el nuevo pensum, porque los cursos son impartidos por personal especializado.

Lo anterior se tomó únicamente como referencia, por ser también de la jornada nocturna, puesto que tanto las instancias gubernamentales y las no gubernamentales carecen de información relacionada con un estudio similar.

1.4. Alcances

En la investigación se incluyeron únicamente los aspectos relacionados con el rendimiento laboral de los practicantes de perito contador del año 2000, conforme a cuestionarios o suma de indicadores de estudio. Los resultados que se obtuvieron pueden ser generalizados a los

establecimientos que atiendan esta carrera en la misma jornada, puesto que los usuarios poseen similares características.

1.5. Límites

El presente estudio tuvo como límite espacial el Instituto Mixto Nocturno de Ciencias Comerciales por Cooperativa Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez, de la ciudad de Chimaltenango, y como límite de sujetos y temporal, a los practicantes en el ciclo escolar 2000. Se incluyó únicamente el aspecto técnico, relación interpersonal, discreción y responsabilidad en el desempeño laboral, dejando fuera otros aspectos, como preparación académica, posición socioeconómica, edad, sexo, etnia, y otros.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Contexto de la investigación

2.1.1. Conceptos administrativos

2.1.1.1. Rendimiento laboral

“La cantidad y calidad del bien producido o servicio fin de la ejecución del trabajo más el modo de comportamiento del sujeto en su puesto, los medios que utiliza para obtener el producto, el grado de colaboración con la organización, su estilo y sus objetivos”.²

² JULIA GONZÁLEZ, *La técnica de incidentes críticos en el análisis de las competencias*

2.1.1.2. Rendimiento profesional

Es la aplicación de una destreza, conocimiento o conducta de la manera más eficiente y adecuada requerida por la organización.

2.1.1.3. Eficacia del rendimiento laboral

Estar ubicado en el puesto que llene los principios básicos que lo requiera, para obtener un alto rendimiento laboral.

2.1.1.4. Áreas del rendimiento laboral

“El rendimiento laboral puede medirse en el caso de organizaciones productoras (empresas comerciales, organismos del Gobierno o instituciones privadas sin ánimo de lucro) para aquellos componentes en los que se mantienen unos registros separados (divisiones, departamentos, plantas, centros de costos) e industrias, sectores o sistemas económicos enteros”.³

³ LESTER R. BITTEL Y JACKSON E. RAMSEY, *Enciclopedia del management*

2.1.1.5. Técnica para la evaluación del rendimiento laboral

“El rendimiento laboral consiste en una relación entre los resultados logrados y los recursos consumidos, teniendo en cuenta la calidad y la cantidad. La evaluación de este factor debe incluir –por medio de entrevista con el empleado- los siguientes elementos:

- a) El propósito general del cargo.
- b) Las tareas fundamentales que deben realizarse para cumplir con ese propósito.
- c) Por cada tarea, los objetivos que se deben alcanzar durante un período, definidos como metas, estándares y tareas o proyectos especiales.
- d) Los resultados que se hayan logrado.
- e) Los objetivos revisados para el siguiente período de evaluación.
- f) El producto de las acciones acordadas y cualesquiera otras acciones requeridas”.⁴

⁴ MICHAEL ARMSTRONG, *Gerencia de recursos humanos: integrando el personal y la empresa*

2.1.1.6. Personalidad

“Carácter original que distingue a una persona de las demás. Aptitud del hombre al cargo. Tener aptitud y competencia conforme a los sistemas y procedimientos que la empresa establezca; tener condiciones profesionales y técnicas que lo califiquen para el puesto”.⁵

2.1.1.7. Desempeño

“Conjunto de resultados laborales esperados que se reconocen por su calidad, costo y oportunidad”.⁶

2.1.2. Rendimiento laboral de los peritos contadores como profesionales

Es la aplicación de conocimientos adquiridos, aplicación de destrezas y habilidades de la manera más adecuada, y con mucho interés, dedicación y responsabilidad en el trabajo que toca desempeñar, para lograr resultados satisfactorios tanto para la empresa e institución, como para la persona que realiza la acción.

⁵ IDALBERTO CHIAVENNATTO, *Administración de recursos humanos*

⁶ LUIS FERNANDO PÉREZ ARANGO, *Administración del desempeño*

2.1.3. Fuentes de trabajo para peritos contadores egresados de la jornada nocturna en la cabecera departamental de Chimaltenango

Los peritos contadores egresados de la jornada nocturna en la cabecera departamental de Chimaltenango cuentan con varias fuentes de trabajo; entre otras:

- 2.1.3.1. En el sector financiero: bancos, cooperativas, financieras y casas de crédito.
- 2.1.3.2. En la industria: maquilas, bodegas, procesadoras de alimentos y granjas.
- 2.1.3.3. En el comercio: almacenes, supermercados, ferreterías, librerías, tiendas de conveniencia e importadoras de vehículos.
- 2.1.3.4. Servicios: oficinas de contabilidad y trámites, colegios y universidades privadas.
- 2.1.3.5. En el sector gubernamental: Superintendencia de Administración Tributaria, Municipalidad de Chimaltenango, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Fondo Nacional para la Paz e institutos de educación media.

2.1.4. Principales características socioeconómicas del departamento de Chimaltenango

Chimaltenango es un departamento que ha representado un papel importante en la historia de Guatemala, desde la época prehispánica hasta nuestros días. En esta región, en la época prealvaradiana, se fundó y floreció Iximché, el gran centro ceremonial del señorío cakchiquel. Aquí también, en 1524, se asentó la primera capital del Reino de Guatemala.

En la actualidad, constituye una de las áreas de mayor desarrollo agrícola e industrial, por la introducción de cultivos no tradicionales y maquilas, y por encontrarse en la región los lugares de acopio y distribución de estos productos a las empresas transnacionales de transporte.

Por la calidad del suelo, la producción agrícola es muy variada y abundante. Sus principales productos son el maíz, frijol, café, caña de azúcar, jengibre, trigo, avena, frutas y verduras. En el aspecto pecuario, crianza de ganado vacuno, caballar, lanar y porcino.

En cuanto a la producción industrial y artesanal, existen importantes fábricas de hilados de algodón y lana. Entre las artesanías populares, se elaboran tejidos típicos distintivos de los municipios de San Juan Comalapa, Chimaltenango, Patzicía, San José Poaquil, San Martín Jilotepeque, Santa Apolonia, Santa Cruz Balanyá y Tecpán Guatemala, que son los más conocidos.

Algo de mucha importancia es la elaboración de *payas*, en Patzún, que son lienzos en los que se bordan símbolos de la Iglesia católica, tales como la hostia, el copón y crucifijos; además, plantas y animales. Las *payas* son hechas a mano y de diversos colores que, combinados, muestran figuras agradables; éstas son usadas por las *texeles*, o sea, las esposas de los cofrades, para cubrirse la cabeza durante las ceremonias religiosas. También trabajan la cerámica tradicional y la vidriada.

En Santa Apolonia y San José Poaquil son reconocidas las tinajas. Asimismo, son muy apreciados los *panitos* que hacen en Patzún y San Martín Jilotepeque, que se venden en las ferias y fiestas.

Algo que es muy importante mencionar es la pintura popular, que ha alcanzado gran auge en San Juan Comalapa.

En el departamento de Chimaltenango se practica la religión católica y cultos evangélicos, contando ambos con sus respectivos templos.

La religión en el departamento es sincrética por excelencia. Las antiguas prácticas mayas y mayenses aún se conservan, pero combinadas con creencias occidentales cristianas.

Destacan en el departamento las ceremonias religiosas que se ofician en honor del santo patrono de cada pueblo. Las festividades de Patzicía son dedicadas al apóstol Santiago; Patzún, a san Bernardino de Siena; Comalapa, a san Juan Bautista; y Chimaltenango, a santa Ana –que se celebra el 26 de julio de cada año-. Todas se festejan con mucha pólvora, marimba, comidas y bebidas tradicionales.

Una de las festividades religiosas de mayor arraigo en Chimaltenango es la celebración del Corpus Christi en Patzún. Esta ceremonia se caracteriza por la elaboración de alfombras de serrín, pino y flores para la procesión del Santísimo Sacramento, en la custodia de oro y plata que sale bajo el palio a recorrer las calles de esa población.

La marcha va escoltada por las cofradías de la parroquia –cuyos miembros visten trajes ceremoniales– entre el humo del incienso y el pom, así como bailes tradicionales de moros y cristianos y toritos. La procesión es acompañada por estallidos de cohetes, bombas voladoras, granadas, cohetes tronadores y ametralladoras. El Corpus Christi es una fiesta católica móvil. Otro acontecimiento religioso de alta originalidad en Chimaltenango es el casamiento, que va desde el enamoramiento hasta la ceremonia matrimonial, la cual se realiza con rituales mayenses y católicos, que culminan en casa del novio.

Asimismo, otro acto de gran trascendencia es el año nuevo maya, que se calcula con base en el calendario agrícola indígena de 260 días, el cual rige toda la religiosidad del área cakchiquel de Chimaltenango.

En cuanto a la división política del departamento, está formado por 16 municipios. Catalogadas sus cabeceras municipales por el número de habitantes, quedan así: dos ciudades, cuatro villas y diez municipios propiamente.

2.1.5. Principales características educativas del departamento de Chimaltenango

Los datos estadísticos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango corresponden al año 2000; entonces, la situación educativa del departamento es la siguiente:

Tabla 1

Nivel	Establec.	Docentes	Inscritos	Promovidos
Preprimaria	205	248	8,411	7,590
Primaria	310	1,483	31,671	19,798
Ciclo básico	51	443	5,500	3,232
Ciclo diversificado	11	106	1,829	1,358

2.2. Creación de la carrera de perito contador jornada nocturna

Nació para atender a la comunidad educativa chimalteca y de algunos municipios cercanos que ha cursado el ciclo de educación básica y no ha podido, por algún motivo, continuar sus estudios en el ciclo diversificado.

2.2.1. Oportunidades que brinda a los trabajadores

Ofrece a las personas que trabajan la oportunidad de estudiar la carrera de perito contador, para superarse y lograr mejores posiciones laborales y, por ende, superiores condiciones de vida.

2.2.2. Contribuciones que ha prestado a la sociedad

La Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez trabaja para servir a la comunidad chimalteca, y no para lucrar con la educación, ya que las cuotas de estudio son módicas y están al alcance de las personas que trabajan.

2.3. Aspecto filosófico de la carrera de perito contador jornada nocturna

La filosofía de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez es ofrecer el servicio del ciclo diversificado en la carrera de perito contador a las personas que trabajan, beneficiando grandemente a la comunidad educativa

de los lugares aledaños y, en este caso, del municipio o cabecera departamental de Chimaltenango.

2.3.1. Objetivos de la carrera de perito contador⁷

2.3.1.1. Preparación profesional

Oportunidad que debe tener el individuo de ser preparado profesionalmente para su desenvolvimiento en campos específicos de las ciencias.

2.3.1.2. Preparación para ser un ciudadano útil

Todo guatemalteco debe ser orientado adecuadamente para servir a la Patria y a la sociedad en general.

⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Legislación educativa*

2.3.1.3. Preparación para la vida familiar

Oportunidad de ser orientado para un adecuado desenvolvimiento como padre o madre, como hermano o hijo.

2.3.1.4. Buena utilización del tiempo libre

Utilización del tiempo libre en prácticas de hábitos que encaminen al individuo a mantener una buena salud mental.

2.3.1.5. Formación del carácter

Que la persona adquiera adecuada formación de carácter, para que manifieste buena conducta dentro de la sociedad donde se desenvuelve.

2.3.1.6. Salud física y mental

Promover la salud física del individuo a través de la buena alimentación, ejercicio físico y mental. Proveer los medios adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre en prácticas que fomenten este objetivo.

2.3.1.7. Cultura general

Que, por medio de la educación que ofrecen los años posteriores a la educación primaria, el individuo tenga conocimientos básicos y elementales sobre cultura general, para desenvolverse en la vida cotidiana.

2.3.1.8. Orientación vocacional

Proveer, por medio de la formación general, la ayuda necesaria al alumno para que se realice de acuerdo con sus habilidades y capacidades.

2.3.2. Importancia de la carrera de perito contador jornada nocturna

Lograr que las personas se preparen eficientemente, para ofrecer sus conocimientos contables a la sociedad o a la institución en la que laboren.

2.4. Aspecto legal de la carrera de perito contador jornada nocturna

2.4.1. Acuerdo de creación y evaluación de la carrera de perito contador jornada nocturna

DISPOSICIÓN: ACUERDO MINISTERIAL 1432

TÍTULO: PLAN NOCTURNO DE ESTUDIOS DE PERITO CONTADOR

FECHA: 8 DE DICIEMBRE DE 1964

ARTÍCULO 1º Distribuir las asignaturas de currículum correspondiente al ciclo de estudios diversificados de la carrera de perito contador para los establecimientos que funcionan en jornada nocturna.

ARTÍCULO 21º Los planes de estudio reconocidos legalmente y no comprendidos en el presente decreto se mantendrán provisionalmente en vigencia. El Ministerio de Educación Pública nombrará las comisiones específicas que realicen la modificación de los mismos con la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 22º El currículum del ciclo de estudios diversificados del nivel medio para los establecimientos que funcionan en la jornada nocturna será el mismo establecido en el presente decreto, pero se desarrollará con un año adicional, a efecto de que esté de acuerdo con las disponibilidades de

tiempo de los alumnos. El Ministerio de Educación Pública hará la adecuada distribución de las asignaturas.

ARTÍCULO 23º En el currículum del plan básico para los establecimientos nocturnos de enseñanza se suprimen las asignaturas de educación física, artes industriales y educación para el hogar.

DISPOSICIÓN: ACUERDO MINISTERIAL 1421

TÍTULO: AUTORIZASE EFECTUAR PRÁCTICA SUPERVISADA DE PERITO CONTADOR PLAN NOCTURNO EN SUS PROPIOS PLANTELES

FECHA DE EMISIÓN: GUATEMALA, 5 DE OCTUBRE DE 1972

ARTÍCULO 1º Se autoriza que la práctica supervisada de la carrera de perito contador en los establecimientos de enseñanza de jornada nocturna sea llevada a cabo en los mismos establecimientos.

ARTÍCULO 2º La práctica supervisada se evaluará por lo que atañe a la nota de promoción del siguiente modo:

- a) Hasta 25 puntos, con base en la apreciación objetiva del catedrático; apreciación que se apoyará en las actividades que a continuación se indican: exámenes mensuales, cuadernos de trabajo, desarrollo de unidades contables, calificaciones periódicas y cualesquiera otras actividades que se hayan señalado al alumno durante el período lectivo y que el catedrático haya registrado.*

- b) *Hasta 25 puntos, con apoyo en el examen de calificación de la asignatura.*
- c) *Hasta 50 puntos, como resultado de la práctica supervisada.*
- d) *La zona previa se obtiene al sumar el punteo de apreciación objetiva del catedrático con el resultado del examen de calificación.*
- e) *La nota mínima para poder ser aprobado es de 60 puntos, y se obtiene al sumar la nota de la zona previa con la de la práctica supervisada.*

ARTÍCULO 3º Los alumnos que en la realización de la práctica supervisada del período lectivo hayan sido reprobados, tendrán derecho a hacer la práctica durante los meses de enero y febrero, ya sea en el establecimiento donde fueron reprobados, ya sea en el que se inscriban para el siguiente ciclo escolar.

ARTÍCULO 4º La práctica supervisada es el resultado de un proyecto que habrá de elaborar cada uno de los catedráticos coordinadores de la materia práctica supervisada, y dicho proyecto tendrá que ser sometido, de antemano, a la aprobación de la Supervisión del Área Académica Comercial de Contabilidad del Departamento de Educación Vocacional y Técnica.

ARTÍCULO 5º El proyecto de que se habla en el artículo anterior consistirá en el trabajo de contabilidad en una empresa mercantil debidamente organizada, y habrá de llevarse todos los libros a que obliga la

ley, así como aquellos libros auxiliares que son necesarios; las operaciones se asentarán en comprobantes, con el fin de que el proyecto se presente como si fuera la misma realidad; deberán llenarse, también, todos los formularios y formular, a su vez, las solicitudes que las leyes exigen a los establecimientos mercantiles. El desarrollo de este proyecto equivaldrá a las trescientas horas de práctica que establece el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 6º Se exceptúan de esta disposición aquellos alumnos que, debidamente autorizados por la Supervisión Académica, realicen la práctica contable en oficinas públicas o privadas.

ARTÍCULO 7º Para gozar de los beneficios que establece este acuerdo, los alumnos de la carrera de perito contador en los establecimientos de enseñanza de jornada nocturna habrán de demostrar, ante el director del establecimiento, que trabajan durante el día.

Luego, con el Acuerdo ministerial 1421, del 5 de octubre de 1972, se autoriza que la práctica supervisada de perito contador plan nocturno pueda ser realizada en sus propios planteles bajo ciertos condicionamientos y apegada rigurosamente al proyecto elaborado por el catedrático de práctica supervisada, quien, a su vez, debe ceñirse a lo preceptuado por el referido acuerdo.

Esta autorización era únicamente para ser aplicada en la ciudad de Guatemala; posteriormente, el Acuerdo ministerial 182, del 2 de mayo de 1973, autoriza que se efectúe práctica supervisada de perito contador en las

poblaciones del interior de la República conforme al Acuerdo ministerial 1421.

Además, demanda que el proyecto de práctica debe ser sometido a la aprobación de la Supervisión del Área Académica Comercial de Contabilidad del Departamento de Educación Vocacional y Técnica. Así ha venido funcionando esa modalidad de la educación guatemalteca, entregando cada año un número regular de egresados que obtienen licencia para dedicarse al ejercicio de esa profesión.

DISPOSICIÓN: ACUERDO MINISTERIAL 182

TÍTULO: AUTORIZÁSE EFECTUAR PRÁCTICA SUPERVISADA DE PERITO CONTADOR EN LOS PUEBLOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA CONFORME AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1421

FECHA: 2 DE MAYO DE 1973

ARTÍCULO 4º La práctica supervisada es el resultado de un proyecto que se habrá de elaborar cada uno de los catedráticos coordinadores de la materia práctica supervisada, y dicho proyecto tendrá que ser sometido de antemano a la aprobación de la Supervisión del Área Académica Comercial de Contabilidad del Departamento de Educación Vocacional y Técnica.

2.4.2. Acuerdo de creación de la Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal

“Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez”

Según el Acuerdo Ministerial No. 1310, de fecha 4 de noviembre de 1987, y el Acuerdo Ministerial de Ampliación No. 1503, de fecha 25 de octubre de 1988, en donde se autoriza el funcionamiento de la Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal “Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez”, ubicada en la cabecera departamental de Chimaltenango, para impartir la carrera de perito contador del ciclo de educación diversificada en jornada intermedia, bajo la dirección técnica del P.E.M. Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez y administrativa del P.E.M. José Osman Echeverría Rivera, con sujeción a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del ramo.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Bonifilio Navarro González ha solicitado autorización para el funcionamiento de la Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal “Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez”, ubicada en la cabecera departamental de Chimaltenango;

CONSIDERANDO:

Que al analizar el expediente respectivo, se estableció que el mismo cuenta con opiniones favorables de la Dirección General de Educación

Escolar y de la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa –USIPE- y, al haberse satisfecho los requisitos legales correspondientes, estima procedente dictar la autorización solicitada;

POR TANTO:

Con fundamento en lo que determinan los artículos 15, 16, 37 y 38 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número 73-76; 77 de su respectivo reglamento, Acuerdo Gubernativo número M. de E. 13-77; y 1º del Decreto Ley número 116-85,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Autorizar el funcionamiento de la ESCUELA DE CIENCIAS COMERCIALES POR COOPERATIVA MUNICIPAL “PROFESOR MIGUEL ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ PÉREZ”, ubicada en la cabecera departamental de Chimaltenango, para impartir la CARRERA DE SECRETARIADO Y OFICINISTA y CUARTO y QUINTO GRADOS DE LA CARRERA DE PERITO CONTADOR DEL CICLO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, en jornada intermedia, bajo la dirección Técnica del PEM MIGUEL ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ PÉREZ y Administrativa del PEM JOSÉ OSMAN ECHEVERRÍA RIVERA, con sujeción a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del ramo.

ARTÍCULO 2º El referido establecimiento educativo no se normará por el Acuerdo Ministerial número 229 de fecha 11 de febrero de 1980, Reglamento de Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, en consecuencia no será subvencionado por el Estado.

ARTÍCULO 3º Por los servicios educativos autorizados en el artículo anterior, en la Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal “Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez” podrán realizarse los siguientes cobros durante el término de tres años:

<i>Inscripción</i>	<i>Siete quetzales con cincuenta centavos</i>	<i>-Q7.50-</i>
<i>Cuota mensual de enero a octubre</i>	<i>Diez quetzales</i>	<i>-Q10.00-</i>

ARTÍCULO 4º El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE

EDUARDO ARTURO MEYER MALDONADO

El Segundo Viceministro de Educación,

CARLOS RENÉ ESCOBAR MONTENEGRO

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que el señor Juan Bonifilio Navarro González ha solicitado autorización para que en la Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal “Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez”, ubicada en la cabecera departamental de Chimaltenango, se imparta el Sexto Grado de la Carrera de Perito Contador del Ciclo de Educación Diversificada;

CONSIDERANDO:

Que al analizar el expediente respectivo, se estableció que el mismo cuenta con opiniones favorables de la Dirección General de Educación Escolar y de la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa –USIPE- y, al haberse satisfecho los requisitos legales correspondientes, estima procedente dictar la autorización solicitada;

POR TANTO:

Con fundamento en lo que determinan los artículos 15, 16, 37 y 38 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número 73-76; 77 de su respectivo reglamento, Acuerdo Gubernativo número M. de E. 13.77; y 1º del Decreto ley número 116-85,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Autorizar que en la ESCUELA DE CIENCIAS COMERCIALES POR COOPERATIVA MUNICIPAL “PROFESOR MIGUEL ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ PÉREZ”, ubicada en la cabecera departamental de Chimaltenango, se imparta el SEXTO GRADO DE LA CARRERA DE PERITO CONTADOR DEL CICLO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, en jornada intermedia, bajo la Dirección Técnica del PEM JOSÉ OSMAN ECHEVERRÍA RIVERA, con sujeción a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del ramo.

ARTÍCULO 2º El referido establecimiento educativo no se normará por el Acuerdo Ministerial número 183, de fecha 28 de enero de 1988,

Reglamento de Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza; en consecuencia, no será subvencionado por el Estado.

ARTÍCULO 3º Por los servicios educativos autorizados en el artículo anterior, en la Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal “Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez” podrán realizarse los siguientes cobros durante el término de tres años:

<i>Inscripción</i>	<i>Siete quetzales con cincuenta centavos</i>	<i>-Q7.50-</i>
<i>Cuota mensual de enero a octubre</i>	<i>Diez quetzales</i>	<i>-Q10.00-</i>

ARTÍCULO 4º El presente acuerdo empezará a regir a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE

JOSÉ RICARDO GÓMEZ GÁLVEZ

El Viceministro de Educación,

JOSÉ GUILLERMO MORALES SILVA

2.5. Aspectos académicos

Aspecto académico que puede visualizarse desde dos ángulos o puntos de vista. En el primero encontramos la carga de los cursos y contenidos de cada uno, así como la profundidad de los mismos, que se ha

dado en llamar carga académica, misma que se encuentra en constante evolución, para que los graduados egresen con conocimientos actualizados en congruencia con la época; en el segundo podemos señalar la distribución de tiempo para cada curso, según la necesidad de la profesión y el perfil de egreso que se persigue.

La jornada nocturna comprende un horario entre las 19:00 y las 22:00 horas.

2.5.1. Jornada de trabajo del establecimiento que imparte la carrera de perito contador jornada nocturna

Jornada: de 18:15 a 22:00 horas –intermedia–. Esta jornada corresponde a la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez.

2.5.2. Perfil de ingreso del alumno en el establecimiento de la carrera de perito contador jornada nocturna, desde el punto de vista legal

Que los alumnos, al ingresar al establecimiento, cuenten con expediente completo del ciclo de educación básica o cultura general.

2.5.3. Plan de estudios del establecimiento que imparte la carrera de perito contador jornada nocturna

A continuación se detalla el plan de estudios de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez.

Tabla 2

CUARTO GRADO		
#	Materia	No. de períodos
1	Contabilidad de sociedades	5
2	Matemática comercial	5
3	Fundamentos de derecho	5
4	Inglés comercial I	3
5	Redacción y correspondencia mercantil	5
6	Introducción a la economía	3
7	Ortografía y caligrafía	3
8	Administración y organización de oficina	3
9	Computación I	5
	TOTAL	37

Fuente: Archivo de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal
Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez.

Tabla 3

QUINTO GRADO		
#	Materia	No. de períodos
1	Contabilidad de costos	5
2	Cálculo mercantil y financiero	5
3	Inglés comercial II	3
4	Legislación fiscal y aduanal	5
5	Finanzas públicas	3
6	Geografía económica	5
7	Catalogación y archivo	3
8	Mecanografía	5
9	Computación II	5
	TOTAL	39

Fuente: Archivo de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal
Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez.

Tabla 4

SEXTO GRADO		
#	Materia	No. de períodos
1	Contabilidad bancaria	5
2	Estadística comercial	5
3	Contabilidad gubernamental integrada	5
4	Organización de empresas	3
5	Ética profesional y relaciones humanas	3
6	Práctica supervisada	5
7	Auditoría	5
8	Derecho mercantil y nociones de derecho laboral	3
9	Computación III	3
10	Seminario sobre problemas socioeconómicos de Guatemala	3
	TOTAL	40

Fuente: Archivo de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal
 Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez.

2.5.4. Horario de clases del establecimiento que imparte la carrera de perito contador jornada nocturna

A continuación se detalla el horario de clases de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal Profesor Miguel Ángel Juárez Pérez.

NOTA: El curso de computación no aparece en el horario de cada grado debido a que se recibe fuera del establecimiento.

Tabla 5

4º perito contador		Sección: única			Ciclo 2000	
No. de períodos	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	18:15 18:45	Economía política	Economía política	Administración y organización de oficinas	Inglés	Contabilidad de sociedades
2	18:45 19:15	Inglés	Ortografía	Ortografía	Inglés	Ortografía
3	19:15 19:45	Matemática	Matemática	Matemática	Matemática	Matemática
4	19:45 20:15	Sociedades	Sociedades	Administración y organización de oficinas	Economía política	Administración y organización de oficinas
5	20:15 20:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
6	20:30 21:00	Fundamentos de derecho	Fundamentos de derecho	Sociedades	Sociedades	Redacción
7	21:00 21:30	Redacción	Redacción	Redacción	Redacción	Fundamentos de derecho
8	21:30 22:00	Fundamentos de derecho	Fundamentos de derecho			

Fuente: Archivo de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal
Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez.

Tabla 6

5º perito contador		Sección: única			Ciclo 2000	
No. de períodos	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	18:15 18:45	Archivo	Inglés	Mecanografía	Mecanografía	Cálculo
2	18:45 19:15	Geografía económica				
3	19:15 19:45	Legislación	Legislación	Legislación	Legislación	Legislación
4	19:45 20:15	Contabilidad de costos				
5	20:15 20:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
6	20:30 21:00	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Finanzas
7	21:00 21:30	Inglés	Finanzas	Inglés	Archivo	Archivo
8	21:30 22:00	Mecanografía	Mecanografía		Finanzas	Mecanografía

Fuente: Archivo de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal
Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez.

Tabla 7

6º perito contador		Sección: única			Ciclo 2000	
No. de períodos	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	18:15 18:45	Práctica supervisada	Práctica supervisada	Seminario y práctica supervisada	Seminario y práctica supervisada	Seminario y estadística
2	18:45 19:15	Gubernamental	Gubernamental	Derecho laboral	Derecho laboral	Gubernamental
3	19:15 19:45	Bancaria	Bancaria	Bancaria	Bancaria	Bancaria
4	19:45 20:15	Ética	Ética	Ética	Organización	Organización
5	20:15 20:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
6	20:30 21:00	Estadística	Estadística	Estadística	Estadística	Derecho laboral
7	21:00 21:30	Organización	Auditoría	Auditoría	Auditoría	Práctica supervisada
8	21:30 22:00	Auditoría	Gubernamental	Gubernamental	Auditoría	

Fuente: Archivo de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal
Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez.

2.5.5. Calendario de trabajo del establecimiento que imparte la carrera de perito contador jornada nocturna

2.5.5.1. Administrativa: de enero a noviembre

El trabajo administrativo consiste en el manejo de toda la papelería inherente al establecimiento, así como la tramitación de todos los documentos y créditos que respaldan al estudiante.

El trabajo administrativo se calendariza de enero a noviembre, y en ese calendario están contemplados todos los empleados técnico-administrativos, técnicos, administrativos y de servicio del establecimiento.

2.5.5.2. Docencia: de enero a octubre

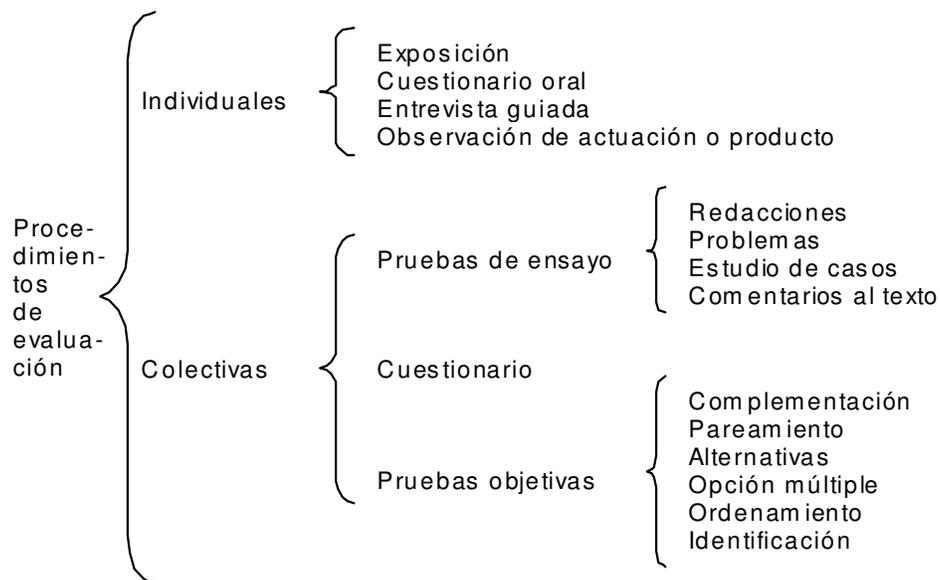
El trabajo docente consiste en el manejo de distintas técnicas didácticas, estrategias y métodos dentro y fuera del aula, para que los

estudiantes alcancen la competencia o competencias previstas en el perfil de egreso.

El trabajo docente se calendariza de enero a octubre, e incluye a todo el personal docente.

2.5.6. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los procedimientos para evaluar pueden ser individuales o colectivos, como se describe en el cuadro sinóptico siguiente:



La Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal "Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez" utiliza procedimientos de evaluación colectiva; entre ellas, pruebas objetivas.⁸

2.5.7. La comisión de evaluación del establecimiento de perito contador jornada nocturna

La Comisión de Evaluación de la Escuela Nocturna de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez, de la ciudad de Chimaltenango, vela por la correcta aplicación del Reglamento de Evaluación 1356, de fecha 24 de noviembre de 1987, y las modificaciones preceptuadas por el Acuerdo ministerial 1615, de fecha 28 de noviembre de 1988.

La Comisión de Evaluación enfoca en todo momento el proceso enseñanza-aprendizaje como una conjugación de esfuerzos en la que están involucrados docentes, autoridades y padres de familia, y procura el beneficio y la superación de los alumnos.

Objetivos generales: coordinar, asesorar y dirigir la aplicación del Acuerdo ministerial 1356 y las modificaciones contempladas en el Acuerdo ministerial 1615, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar en los Centros de Educación del Sistema Regular guatemalteco.

⁸ EMILIO ANTONIO JUÁREZ ZAMORA, *El pensum de la escuela nocturna y las necesidades del estudiante en su vida laboral*

Objetivos específicos: contribuir al mejoramiento de la evaluación de la actividad docente; dar a conocer a maestros, alumnos y padres de familia las distintas disposiciones, normas y/o reglamentos que emanen de la superioridad relacionados con el proceso de evaluación del rendimiento escolar; atender los problemas que surjan en el proceso de aprendizaje de los alumnos; velar porque el personal docente valore los cambios de conducta que se den en los alumnos con relación a los objetivos de la educación, tomando en cuenta los aspectos afectivo, psicomotriz y cognoscitivo; informar a los padres de familia, en forma periódica, sobre los resultados de la evaluación de rendimiento escolar; lograr, por el proceso enseñanza-aprendizaje, alcanzar el perfil del estudiante de la escuela.

2.5.8. Pruebas de laboratorio

Las pruebas de laboratorio son acumulativas y se realizan en la forma siguiente:

2.5.8.1. Primer laboratorio

Se practica en la tercera semana del mes de abril, con un valor de 100 puntos, acumulando el 20%. Esta prueba se referirá al siguiente contenido:

- a) Apertura de una empresa de sociedades: colectiva, en comandita, anónima, de responsabilidad limitada y fusión de sociedades.
- b) Jornalizar los libros de diario y caja, incluyendo cuentas de resultados y cuentas transitorias.
- c) Traslado de libro mayor -no usar T gráfica-.
- d) Balance de sumas y saldos.
- e) Cálculo matemático.
- f) Aplicación de aspectos legales.

2.5.8.2. Segundo laboratorio

Se practica en la tercera semana de junio, con un valor de 100 puntos, acumulando el 30%. Esta prueba se referirá al siguiente contenido:

- a) Cierre contable de sociedades, aplicando ajustes, hojas de trabajo con costos de ventas y estados financieros, cálculo de Impuesto Sobre la Renta y reserva legal.

2.5.8.3. Tercer laboratorio

Se practica en la tercera semana de agosto, con un valor de 100 puntos, acumulando el 50%. Esta prueba se referirá al siguiente contenido:

- a) Cierre contable de costos, aplicando ajustes; hoja de trabajo y estados financieros, cálculo de Impuesto Sobre la Renta y reserva legal.

2.5.8.4. Punteo

La suma de los punteos obtenidos por los alumnos en los tres laboratorios dará una nota máxima de 100 puntos y un mínimo de 75 puntos para tener derecho a realizar la práctica supervisada, que debe ser acumulada con nota de actividades previas y trabajo directo en oficina.

Cuando el alumno obtenga en la tercera prueba de laboratorio un mínimo de 75 puntos y la suma acumulada de las dos pruebas anteriores le perjudique, sólo se tomará en cuenta el resultado de la tercera prueba.

Las pruebas de laboratorio se harán conforme al plan que se ha trabajado y ha sido aprobado por la Dirección de Educación Media.

2.5.9. Práctica supervisada

La práctica supervisada se considera la culminación de la carrera de perito contador para los establecimientos que trabajan con el plan.

Por lo tanto, es una asignatura del pensum a la que se le otorga la importancia de un requisito que cierra la carrera. Y por esta importancia, se

requiere la aprobación de todas las asignaturas de la pensión de estudios antes de realizar la práctica supervisada.

Todos los alumnos de la carrera de perito contador, para poderse graduar, deben realizar la práctica supervisada una vez hayan aprobado todos los cursos académicos más los laboratorios con una nota mínima de 60 puntos, y en agosto deben comenzar la práctica en alguna institución, la que consiste en cubrir 200 horas de trabajo en la oficina. Para aprobar el curso, deberán obtener una nota mínima de 75 puntos.⁹

⁹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Recopilación de leyes educativas. Septiembre de 1998*

**FORMATO PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO LABORAL DE UN PERITO
CONTADOR EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL PUESTO QUE
DESEMPEÑA**

1. ¿Registra su asistencia?	SÍ	NO
2. ¿Tiene al día las tarjetas de responsabilidades?	SÍ	NO
3. ¿Tiene al día el libro de caja?	SÍ	NO
4. ¿Tiene al día el libro de inventarios?	SÍ	NO
5. ¿Tiene al día el registro de correspondencia?	SÍ	NO
6. ¿Lleva el récord de su trabajo?	SÍ	NO
7. ¿Solicita permiso para ausentarse de su trabajo?	SÍ	NO
8. ¿Cumple el calendario y horario de trabajo?	SÍ	NO
9. ¿Efectúa con dominio su trabajo?	SÍ	NO
10. ¿Maneja los principios básicos de la contabilidad?	SÍ	NO
11. ¿Tiene habilidad para registrar operaciones contables?	SÍ	NO
12. ¿Muestra precisión en la ejecución de operaciones contables?	SÍ	NO
13. ¿Tiene exactitud en la elaboración de trabajos?	SÍ	NO
14. ¿Muestra limpieza en la elaboración de trabajos?	SÍ	NO
15. ¿Tiene habilidad en el manejo de la oficina?	SÍ	NO
16. ¿Es hábil en el cuidado de registros y archivos contables?	SÍ	NO
17. ¿Es puntual en la entrega de trabajos?	SÍ	NO
18. ¿Orden de trabajo en la oficina?	SÍ	NO
19. ¿Se desalienta por la dificultad de una tarea?	SÍ	NO
20. ¿Se interesa por perfeccionar su trabajo?	SÍ	NO
21. ¿Tiene conocimientos suficientes para el manejo de equipo técnico y programas de computación actualizados?	SÍ	NO

Formato utilizado por jefes de las entidades para evaluar el desempeño laboral de los practicantes.
Fuente: diseño propio.

2.6. La educación del adolescente

La adolescencia puede definirse desde un punto de vista meramente formal, cuando decimos que se caracteriza por un foco de determinados fenómenos orgánicos y espirituales que sobreviven a cierta altura de la vida, que se desenvuelven normalmente dentro de un período de duración ya establecido en términos generales y que se desvanecen y desaparecen en un plazo también aproximado.

Los fenómenos orgánicos y espirituales que dan carácter y sentido a la adolescencia suceden al advenimiento de la conciencia de su sexualidad. Niños y niñas, hasta entonces sexualmente neutros, van a convertirse en hombres y mujeres. El individuo empieza a darse cuenta de que traía consigo una consigna de la naturaleza. El primero de sus derechos es saberlo y el primero de sus deberes es cumplirla normalmente.

*“Adolescencia, entendida como un modo espiritual de ser y de actuar, aplicable en líneas generales a todos aquellos que se hallan en el correspondiente período de la vida”.*¹⁰

Las principales notas muy visibles de la adolescencia que debemos estudiar con mucha cautela son las siguientes:

- a) Fugacidad de los fenómenos expresivos.
- b) Inestabilidad personal.

¹⁰ JUAN JOSÉ ARÉVALO. *La personalidad; la adolescencia; los valores*

c) El carácter contradictorio de la conducta.

d) La frecuente voluntad de engaño.

“La adolescencia es un nuevo nacimiento, que afecta a lo corporal en medida tan grande como a lo espiritual”.¹¹

2.7. La Andragogía, una ciencia importante para la educación de adultos

2.7.1. La Andragogía como ciencia

Andragogía es la ciencia que estudia la realidad del adulto y determina las normas adecuadas para dirigir su proceso educativo. La Andragogía es una nueva concepción para la educación de los adultos.

La Andragogía se deriva de la experiencia; es algo práctico realizable dentro de nuestro ambiente.

La Andragogía se refiere a la educación del adulto como unidad biológica, como expresión psicológica, como realidad social; por tanto, esta ciencia abarca la etapa más larga de la vida humana.

Andragogía: arte y ciencia de ayudar a los adultos a aprender.¹²

¹¹ JUAN JOSÉ ARÉVALO. *La personalidad; la adolescencia; los valores*

¹² EMILIO ANTONIO JUÁREZ ZAMORA. *El pensum de la escuela primaria nocturna y las necesidades del estudiante en su vida laboral*

2.7.2. La Andragogía y sus fundamentos teóricos

Andragogía: arte y ciencia de ayudar a los adultos a aprender.

El planteamiento de la Andragogía trata de una educación que responda a los intereses del educando; una educación del hombre en función de su racionalidad humana.

Por lo tanto, se hace imprescindible el estudio de la realidad del adulto en sus diferentes fases y características, para establecer principios válidos que orienten la formación del mismo.

Un adulto es aquel individuo –hombre o mujer– que físicamente ha logrado una estructura corporal definitiva, biológicamente ha concluido un crecimiento, síquicamente ha logrado el desarrollo de su inteligencia y en lo sexual ha alcanzado la capacidad genética; socialmente, obtiene deberes y derechos ciudadanos; económicamente, se incorpora a las actividades productivas y creadoras.¹³

2.7.3. Condiciones que caracterizan a la Andragogía

Las condiciones que caracterizan la actividad andragógica son las siguientes:

¹³ EMILIO ANTONIO JUÁREZ ZAMORA. *El pensum de la escuela primaria nocturna y las necesidades del estudiante en su vida laboral*

Confrontación de experiencias: la actividad educativa y la instrucción pueden estar orientadas a dar al adulto elementos culturales que no recibió en su niñez, pero desde el punto de vista cultural, profesional y social es la confrontación de las experiencias de dos adultos –del que educa y del que es educado–. La riqueza espiritual del hombre es su experiencia; es lo que sabe, lo que ha vivido, lo que ha hecho, lo que piensa, lo que siente. La experiencia humana es diversa y variada. Enriquecer esa experiencia, para mejorar, adaptarse y resolver satisfactoriamente la problemática vital, es también una motivación básica para educar permanentemente al individuo.

La racionalidad: el adulto posee elementos de juicio para reflexionar sobre la utilidad de los conocimientos que se le suministran; la racionalidad le permite acrecentar sus motivaciones para el logro de objetivos y metas que se ha propuesto. La racionalidad le induce a desertar de los centros de estudio cuando los contenidos no enriquecen su experiencia.

Capacidad de abstracción del adulto: el hombre mayor tiene conciencia lógica y dialéctica; sabe por qué estudia y para qué. Él estudia y mejora con un afán trazado por sí mismo y tras una meta que muchas veces ignora el educador.

Integración y aplicabilidad: este proceso de integración y aplicación tienen un carácter funcional que asegura, aumenta y diversifica las motivaciones y vivencias que mueven la conducta volitiva del adulto.¹⁴

¹⁴ EMILIO ANTONIO JUÁREZ ZAMORA. *El pensum de la escuela primaria nocturna y las necesidades del estudiante en su vida laboral*

2.7.4. Condiciones antropológicas en el proceso enseñanza-aprendizaje

Los educadores de adultos deben conocer la complejidad del ser humano como una unidad antropológica, una totalidad de cuerpo y psique. Debe tomar en cuenta el temperamento, puesto que es algo hereditario, y notar que no todos reaccionamos de igual forma ante un estímulo ni de la misma manera todas las veces, y como en este caso el educador está ante educandos que son similares a él en cuanto a vivencias, obligaciones y responsabilidades, debe comprender que en ese sentido la relación es del mismo nivel. Además, debe considerar el carácter, pues cada persona es distinta para adaptarse frente a diferentes situaciones. Según estudios realizados, existen varias clasificaciones de la tipología humana.

Debemos tener presente que el adulto llega a la escuela ya motivado, y a veces esas motivaciones nacen de la vida social o del contacto en el medio del trabajo; esa estimulación lo ha llevado a trazarse metas que quiere alcanzar asistiendo a la escuela, y de ahí que la educación del adulto sea mediata, es decir, para hoy, porque él llega para aprender lo que necesita aplicar, ya sea en el trabajo u otra instancia de su vida, y cuando no lo encuentra, sufre una decepción que, a veces, lo induce a desertar.¹⁵

¹⁵ EMILIO ANTONIO JUÁREZ ZAMORA. *El pensum de la escuela primaria nocturna y las necesidades del estudiante en su vida laboral*

2.7.5. Leyes del aprendizaje en el adulto

2.7.5.1. Concepto de aprendizaje

Es un término que se aplica tanto en el proceso de aprender como a su resultado. Aprender es modificar el comportamiento por medio del adiestramiento o la experiencia: el proceso didáctico.

En la formación del adulto hay diferencias importantes que el maestro debe conocer para implementar las adaptaciones convenientes al método, estilo y planeamiento de su actividad educativa. UNICEF y UNESCO han efectuado una adecuación de las leyes generales del aprendizaje del adulto.

Las leyes del aprendizaje en el adulto podemos enunciarlas de la siguiente manera:

Resistencia: los adultos muchas veces toman el aprendizaje como una amenaza o intervención de sus hábitos; por lo tanto, el maestro debe considerar y respetar las diferencias individuales para alcanzar los objetivos propuestos.

Responsabilidad: el adulto está acostumbrado a asumir responsabilidades en los diversos ámbitos de su vida, por lo que se deben dar a conocer los objetivos en forma clara y valorando los resultados, para que asuma la responsabilidad necesaria.

Motivación: ésta lleva al individuo a alcanzar las metas propuestas y satisfacer sus necesidades, interesándole más el proceso de aprendizaje.

Impaciencia: el adulto es más impaciente que el niño por la economía del tiempo y el esfuerzo, por lo que se debe tomar en cuenta el ritmo del aprendizaje y capacidad de asimilación de cada uno, para adaptar el proceso y flexibilizarlo para alcanzar un mejor aprendizaje.

Emotividad: el adulto teme al fracaso, al ridículo o enfrentarse a situaciones escolarizantes, como la repetición, por lo que al realizar algún tipo de ejercicio que conduzca a la grabación firme de contenidos, debe hacerse con técnicas variadas.

Curiosidad limitada: es necesario presentar al adulto una secuencia de lo que se le enseña y, a la vez, relacionarlo con actividades reales o experiencias vividas por él; esto facilitará la comprensión y mejorará su nivel de aprendizaje.

Verificación: se debe estructurar el proceso en etapas debidamente limitadas; esto facilitará el desarrollo de la memorización y la conexión con experiencias de la vida diaria.

Interés: el adulto debe ser parte activa del proceso, puesto que él asiste con una meta fijada previamente para su superación, por lo que el maestro debe convencerlo de los beneficios de la instrucción, para mantener ese interés, y así alcanzará un mejor aprendizaje.¹⁶

¹⁶ EMILIO ANTONIO JUÁREZ ZAMORA. *El pensum de la escuela primaria nocturna y las necesidades del estudiante en su vida laboral*

2.8. Derechos y obligaciones de los trabajadores

2.8.1. Trabajadores del sector oficial

Derechos: según la Ley de Servicio Civil, Artículo 61, todos los ciudadanos guatemaltecos tienen derecho a optar a los cargos públicos, y a ninguno puede impedírsele el ejercicio de este derecho si reúne los requisitos y calidades que las leyes exigen. Dichos cargos deben otorgarse atendiendo únicamente a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez.

Obligaciones: además de las que determinen las leyes y reglamentos, según el Artículo 64 de la Ley de Servicio Civil:

- a) Jurar, acatar y defender la Constitución de la República. Cumplir y velar porque se cumpla la presente ley y sus reglamentos. Acatar las órdenes e instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos de conformidad con la ley, cumpliendo y desempeñando con eficiencia las obligaciones inherentes a sus puestos y, en su caso, responder de abuso de autoridad y de la ejecución de las órdenes que puedan impartir, sin que queden exentos de la responsabilidad que les corresponde por las acciones de sus subordinados.

- b) Guardar discreción, aún después de haber cesado en el ejercicio de sus cargos, en aquellos asuntos, que por su naturaleza o en virtud de leyes, reglamentos e instrumentos especiales, se requiere reserva.
- c) Observar dignidad y respeto en el desempeño de sus puestos hacia el público, los jefes, compañeros y subalternos; cuidar de su apariencia personal y tramitar con prontitud, eficiencia e imparcialidad los asuntos de su competencia.
- d) Evitar, dentro y fuera del servicio, la comisión de actos reñidos con la ley, la moral y las buenas costumbres que afecten el prestigio de la administración pública.
- e) Asistir con puntualidad a sus labores.
- f) Actuar con lealtad en el desempeño de sus funciones.
- g) Aportar su iniciativa e interés en beneficio de la dependencia en la que sirvan y de la administración pública en general.
- h) Atender los requerimientos y presentar los documentos e informaciones que la Junta o la Oficina Nacional de Servicio Civil les solicite para los efectos de esta ley.

2.8.2. Trabajadores del sector privado

Derechos: todos los que confieren las leyes guatemaltecas.

Obligaciones: según el Capítulo Sexto, Artículo 63, Código de Trabajo:

- a) Desempeñar el servicio contratado bajo la dirección del patrono o de su representante, a cuya autoridad quedan sujetos en todo lo concerniente al trabajo.
- b) Ejecutar el trabajo con eficiencia, cuidado y esmero apropiados, y en forma, tiempo y lugar convenidos.
- c) Restituir al patrono los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que se les faciliten para el trabajo.
- d) Es entendido que no son responsables por el deterioro normal ni por el que se ocasione por caso fortuito, fuerza mayor, mala calidad o defecto de construcción.
- e) Observar buenas costumbres durante el trabajo.
- f) Prestar los auxilios necesarios en caso de siniestro o riesgo inminente en que las personas o intereses del patrono o de algún compañero de trabajo estén en peligro, sin derecho a remuneración adicional.
- g) Someterse a reconocimiento médico, ya sea al solicitar su ingreso en el trabajo o durante éste, a solicitud del

patrono, para comprobar que no padece alguna incapacidad permanente o alguna enfermedad profesional, contagiosa o incurable, o a petición del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con cualquier motivo.

- h) Guardar los secretos técnicos, comerciales o de fabricación de los productos a cuya elaboración concurren directa o indirectamente, con tanta más fidelidad cuanto más alto sea el cargo del trabajador o la responsabilidad que tenga de guardarlos por razón de la ocupación que desempeña, así como los asuntos administrativos reservados cuya divulgación pueda causar perjuicio a la empresa.
- i) Observar rigurosamente las medidas preventivas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patronos, para seguridad y protección personal de ellos o de sus compañeros de labores, o de los lugares donde trabajan.

Desocupar dentro de un término de treinta días, contados desde la fecha en que se termine el contrato de trabajo, la vivienda que les hayan facilitado los patronos, sin necesidad de los trámites del juicio de desahucio. Pasado dicho término, el juez, a requerimiento de estos últimos, ordenará el lanzamiento, debiéndose tramitar el asunto en forma de incidente. Sin

embargo, si el trabajador consigue nuevo trabajo antes del vencimiento del plazo estipulado en este inciso, el juez de Trabajo, en la forma indicada, ordenará el lanzamiento.¹⁷

¹⁷ ALFREDO ENRIQUE RUIZ ORELLANA. *Código de Trabajo y otras leyes*

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Objetivos de la investigación

3.1.1. Objetivo general

Determinar la efectividad en el rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna en la ciudad de Chimaltenango.

3.1.2. Objetivos específicos

- a) Explorar la aceptación que tienen los practicantes de perito contador de la jornada nocturna por parte de los empresarios.
- b) Detectar el nivel de responsabilidad de los practicantes al efectuar su labor y cumplir con su horario.

- c) Indicar porcentualmente cómo es considerada la discreción de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna en el ejercicio profesional.
- d) Analizar la armonía de los practicantes en sus relaciones con los demás compañeros y compañeras de trabajo.

3.2. La variable

3.2.1. Variable única

Por tratarse de una investigación de carácter descriptivo, se manipulará una variable: *el rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna.*

3.2.2. Se entiende por rendimiento laboral el trabajo realizado por los practicantes de perito contador de la jornada nocturna en las distintas empresas en donde hacen su práctica. En ese trabajo se incluyó lo propiamente técnico, la relación interpersonal, la discreción y la responsabilidad en el desempeño profesional.

3.2.3. Para operacionalizar la variable planteada se tuvo en cuenta la opinión de los docentes, así como la de los representantes de las

instituciones en donde hacen práctica los estudiantes de perito contador de la jornada nocturna, con base en los indicadores siguientes:

3.3. Suma de indicadores con su descripción operativa

Tabla 8

Variable	Indicadores	Cuestionamientos	Medios
Rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Registra su asistencia Tiene al día su trabajo Cumple con los calendarios y horarios de trabajo Cumple con las normas y reglamentos de la institución 	Encuestas con aplicación de cuestionarios de pregunta estructurada directa
Rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna	Dominio en el área contable	<ul style="list-style-type: none"> Conoce y aplica aspectos legales Habilidad para el manejo y registro de operaciones contables Habilidad en el cuidado de los registros y archivos contables Orden de trabajo en la oficina 	Encuestas con aplicación de cuestionarios de pregunta estructurada directa
Rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna	Discreción	<ul style="list-style-type: none"> Es reservado en asuntos relacionados con su trabajo Guarda los secretos profesionales dentro y fuera de la empresa 	Encuestas con aplicación de cuestionarios de pregunta estructurada directa
Rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna	Relaciones interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> Facilidad de comunicación con el público y compañeros de trabajo Practica hábitos de cortesía Conocimiento de valores éticos Facilidad de comunicación con todas las personas de la empresa 	Encuestas con aplicación de cuestionarios de pregunta estructurada directa
Rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna	Relaciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> Preparación profesional Practica buenas relaciones humanas Practica normas de cortesía Acepta las normas y reglas de la empresa Orden de trabajo en la oficina Desenvolvimiento en su trabajo 	Encuestas con aplicación de cuestionarios de pregunta estructurada directa
Rendimiento laboral de los practicantes de perito contador de la jornada nocturna	Manejo de equipo	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento para el manejo del equipo técnico Maneja eficientemente el equipo técnico de la empresa Realiza técnicamente su trabajo Puntualidad en la entrega de trabajos 	Encuestas con aplicación de cuestionarios de pregunta estructurada directa

3.4. Los sujetos

3.4.1. Población

Para realizar la investigación de campo se tomó como universo de la investigación a 33 practicantes de perito contador jornada nocturna, 9 catedráticos de estos estudiantes, director del establecimiento y 20 empresarios que han recibido practicantes de esta modalidad, en la ciudad de Chimaltenango.

3.4.2. Muestra

Se procedió a tomar a la Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa Municipal “Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez”, de la ciudad de Chimaltenango, por ser el único establecimiento que cuenta con la carrera de perito contador en la jornada nocturna. Se hizo un censo a docentes y estudiantes del último grado de la carrera y en las empresas donde los estudiantes egresados del año 2000 realizaron práctica supervisada, así como encuestas a sus jefes inmediatos.

3.4.3. Cuadro muestral

Tabla 9

No.	Establecimiento	Estudiantes	Docentes	Director	Entidades informantes *
1	Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa "Profesor Miguel Ángel Francisco Juárez Pérez"	33	09	01	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Normal Rural Pedro Molina • Consultoría Profesional CPA • Oficina Contable y Créditos Hipotecarios • Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Social • Serconas • Oficina Contable C y S • Banco Corporativo, S.A. • Oficina Contable Los Arcos • Q.S.A. Banco Industrial • Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola • Dirección Área de Salud Chimaltenango • Instituto Guatemalteco de Seguridad Social • Asociación de Servicios Comunitarios de Salud • Asociación de Artesanos Aj Quen • Fundación Cristiana para los Niños y Ancianos • OPCIÓN • Servicios de Asesoría y Consultoría Empresarial • Consultoría Jurídica Financiera Proconsa • Servicios Financieros y Jurídicos • Sam Bridge, S.A.

* Entidades en donde los estudiantes de perito contador realizan su práctica.

3.5. Diseño para recolección de la información

La información está desarrollada con base en el método científico descriptivo, puesto que con ese procedimiento es la exposición del tema, incluyendo, desde luego y para mayor efectividad, registros, análisis e interpretaciones.

La investigación es descriptiva, ya que induce a conocer la realidad actual y permite determinar lo que se necesita aplicar como medio seguro para cumplir las metas propuestas en ese plan de estudios.

La información fue recolectada con cuestionarios, guías de observación y entrevista para empresarios, catedráticos y director, quienes califican la práctica supervisada.

3.5.1. Los instrumentos

Para recabar la información de campo, se utilizó un cuestionario para empresarios y catedráticos.

Cuando ya se tuvieron elaborados los cuestionarios y se contó con la autorización del asesor; se procedió a encuestar a las personas consideradas sujetos de la investigación. Seguidamente, se tabularon e

interpretaron los datos obtenidos, para llegar a las conclusiones y recomendaciones que la interpretación indujo.

3.5.2. Métodos y técnicas que se emplearon

3.5.2.1. Métodos

El método inductivo incluye registros, análisis e interpretación de la realidad actual, apegado a la situación real.

Este método fue creado por Sócrates, y es uno de los grandes caminos que tiene el pensamiento en su proceso de elaboración de la verdad. Etimológicamente se deriva de *inductio*, que es tanto como elevarse de lo particular a lo general; del caso individual a la ley.

La inducción toma su inicio en hechos o casos particulares, para elevarse a lo general. La inducción conduce a la intuición de la ley. Es un camino o modo de razonar que se comprende fácilmente, y es la base de toda división metodológica.

El método inductivo mira y observa cuanto ocurre o cuanto hay a su alrededor, pero no sólo observa cómo son y ocurren los hechos, sino que se pregunta el porqué de ellos, y reflexiona. El proceso inductivo es el que lleva a conocer ese porqué.

El maestro no ha de perder nunca tan valiosa vía de comunicación.

3.5.2.2. Técnicas

- a) Bibliográficas.
- b) Documentales.
- c) Estadísticas.
- d) Entrevista y observación.

3.5.3. El análisis estadístico

Los datos obtenidos se tabularon en forma clasificada, conforme el rol en el que se encuentre inmerso cada encuestado, es decir, separando boletas de catedráticos y empresarios, así como catedráticos que califican la práctica supervisada, para interpretar la opinión de cada grupo encuestado.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Recopilación y procesamiento de datos

4.1.1. Recopilación

La recopilación de la información se hizo en forma individual por medio de cuestionarios a catedráticos y encargados de calificar la práctica de los alumnos del último grado, así como a empresarios.

4.1.2. Procesamiento de datos

El procesamiento de datos se hizo por medio de organización de los datos en cuadros nominales, con una tabla de distribución de frecuencias no agrupadas y, luego, se presentaron gráficamente por medio de un diagrama de barras por grupo encuestado.

4.2. Presentación de resultados de las encuestas

4.2.1. Docentes y director

Tabla 10¹⁸

No.	CUESTIONARIO PARA DOCENTES Y DIRECTOR	ABSOLUTO			RELATIVO		
		SÍ	NO	B	SÍ	NO	B
1	¿Incluye a que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna registre su asistencia?	8	2	0	80%	20%	0%
2	¿Preparó a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna a mantener al día su trabajo?	10	0	0	100%	0%	0%
3	¿Preparó a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna a cumplir con el calendario, horarios de trabajo, con normas y reglamentos de la institución?	10	0	0	100%	0%	0%
4	¿Recibieron los practicantes de perito contador de la jornada nocturna la preparación necesaria para el manejo y registro de operaciones contables?	9	0	1	90%	0%	10%
5	¿Recibieron los practicantes de perito contador de la jornada nocturna la orientación necesaria para el cuidado de los registros y archivos contables?	9	0	1	90%	0%	10%
6	¿Considera que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna tiene dominio suficiente en el área contable?	9	0	1	90%	0%	10%
7	¿Preparó suficientemente a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna para practicar la discreción?	7	2	1	70%	20%	10%
8	¿Incluye a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna la forma de practicar buenas relaciones humanas?	10	0	0	100%	0%	0%
9	¿Capacitó suficientemente a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna para desenvolverse en su área?	9	0	1	90%	0%	10%
10	¿Impartió a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna los conocimientos necesarios para manejar eficientemente el equipo técnico de la empresa?	9	0	1	90%	0%	10%
11	¿Cree que el practicante de perito contador de la jornada nocturna recibió la preparación necesaria para interpretar y aplicar correctamente los aspectos legales de su profesión?	10	0	0	100%	0%	0%
12	¿Está capacitado el practicante de perito contador de la jornada nocturna para el manejo de equipo y programas actualizados de computación para la eficiencia de su labor?	9	0	1	90%	0%	10%

¹⁸ Fuente: investigación de campo. Referencia: B=respuestas en blanco.

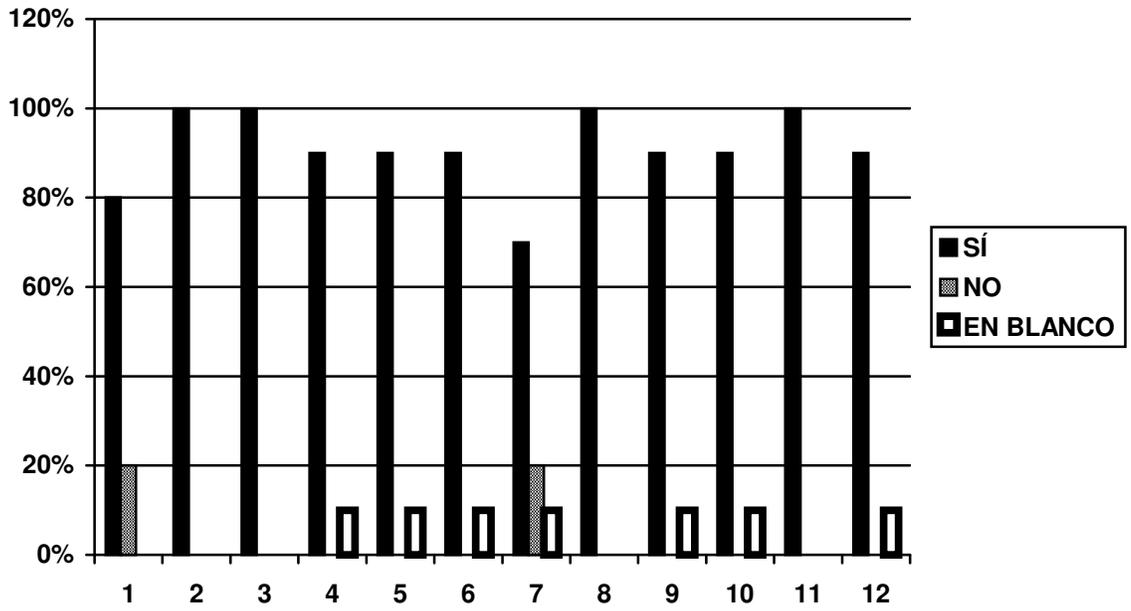
4.2.1.1. Interpretación

1. El 80% de los encuestados indica que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí fueron inducidos a registrar su asistencia.
2. El 100% de los encuestados manifiesta que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí fueron preparados para mantener al día su trabajo.
3. El 100% de los encuestados asevera que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí fueron preparados para cumplir con el calendario, horarios de trabajo, normas y reglamentos de la institución.
4. El 90% de los encuestados señala que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí recibieron la preparación necesaria para el manejo y registro de operaciones contables.
5. El 90% de los encuestados indica que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí recibieron la orientación necesaria para el cuidado de los registros y archivos contables.
6. El 90% de los encuestados expresa que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí tienen dominio suficiente en el área contable.

7. El 70% de los encuestados señala que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí recibieron preparación suficiente para practicar la discreción.
8. El 100% de los encuestados asevera que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí fueron inducidos a practicar buenas relaciones humanas.
9. El 90% de los encuestados indica que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí fueron capacitados para desenvolverse en su área de trabajo.
10. El 90% de los encuestados manifiesta que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí recibieron los conocimientos necesarios para manejar eficientemente el equipo técnico de la empresa.
11. El 100% de los encuestados exterioriza que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí recibieron la preparación necesaria para interpretar y aplicar correctamente los aspectos legales de su profesión.
12. El 90% de los encuestados afirma que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí fueron capacitados en el manejo de equipo y programas actualizados de computación para hacer eficiente su labor.

Gráfica No. 1

Respuestas de docentes y director



4.2.2. Empresarios

Tabla 11¹⁹

No.	CUESTIONARIO PARA EMPRESARIOS	ABSOLUTO			RELATIVO		
		SÍ	NO	B	SÍ	NO	B
1	¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna registran su asistencia?	18	2	0	90%	1%	0%
2	¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna mantienen al día su trabajo?	20	0	0	100%	0%	0%
3	¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna cumplen con el calendario y horarios de trabajo, con normas y reglamentos de la institución?	17	3	0	100%	0%	0%
4	¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna tienen habilidad para el manejo y registro de operaciones contables?	17	3	0	85%	15%	0%
5	¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna poseen habilidad en el cuidado de los registros y archivos contables?	19	1	0	95%	5%	0%
6	¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna tienen dominio en el área contable?	18	2	0	90%	10%	0%
7	¿Puede confiar en la discreción del practicante de perito contador de la jornada nocturna?	16	4	0	80%	20%	0%
8	¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna poseen buenas relaciones humanas?	16	4	0	80%	20%	0%
9	¿Considera que el practicante de perito contador de la jornada nocturna está capacitado para desenvolverse en su área?	16	4	0	80%	20%	0%
10	¿Comprueba si el practicante de perito contador de la jornada nocturna maneja eficientemente el equipo técnico de la empresa?	13	7	0	65%	35%	0%
11	¿Cree que el practicante de perito contador de la jornada nocturna interpreta y aplica correctamente los aspectos legales de su profesión?	12	8	0	60%	40%	0%
12	¿Cree que el practicante de perito contador de la jornada nocturna está capacitado para el manejo de equipo y programas actualizados de computación para la eficiencia de su labor?	12	8	0	60%	40%	0%

¹⁹ Fuente: investigación de campo. Referencia: B=respuestas en blanco.

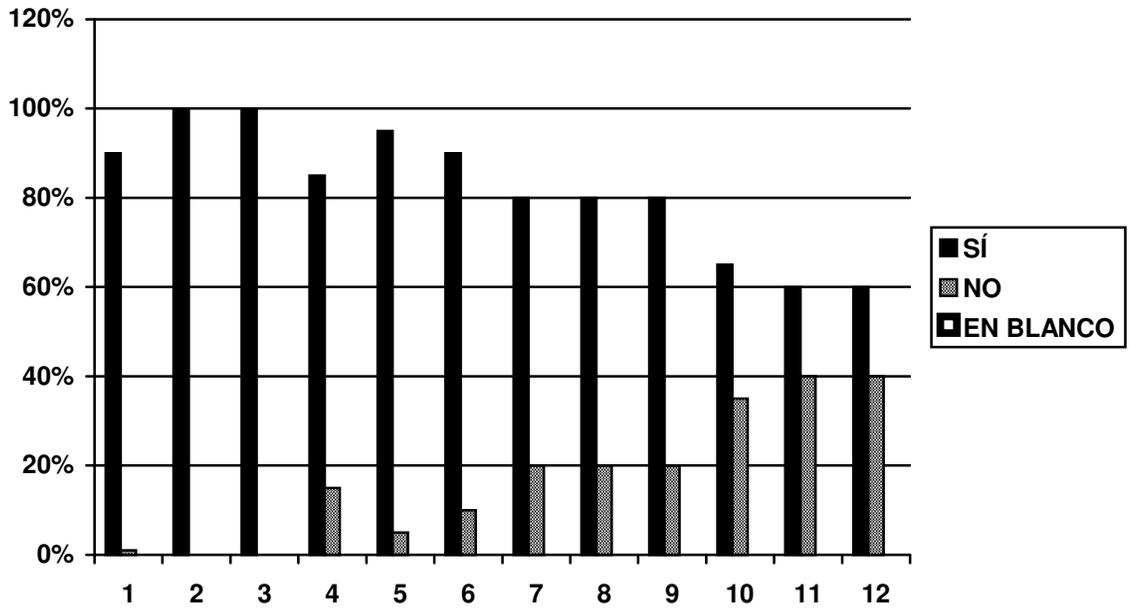
4.2.2.1. Interpretación

1. El 90% de los encuestados indica que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí registran su asistencia.
2. El 10% de los encuestados señala que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí mantienen al día su trabajo.
3. El 85% de los encuestados exterioriza que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí cumplen con el calendario y horarios de trabajo, normas y reglamentos de la institución.
4. El 85% de los encuestados manifiesta que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí tienen habilidad para el manejo y registro de operaciones contables.
5. El 95% de los encuestados asevera que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí poseen habilidad en el cuidado de los registros y archivos contables.
6. El 90% de los encuestados expresa que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí tienen dominio en el área contable.
7. El 80% de los encuestados indica que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna son fiables y discretos.

8. El 80% de los encuestados exterioriza que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí poseen buenas relaciones humanas.
9. El 80% de los encuestados afirma que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí están capacitados para desenvolverse en su área de trabajo.
10. El 65% de los encuestados señala que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí manejan eficientemente el equipo técnico de la empresa.
11. El 60% de los encuestados manifiesta que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí interpretan y aplican correctamente los aspectos legales de su profesión.
12. El 60% de los encuestados indica que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna sí están capacitados para el manejo de equipo y programas de computación actualizados para hacer eficiente su labor.

Gráfica No. 2

Respuestas de empresarios



4.2.3. Entrevista

Para conocer el rendimiento laboral de los peritos contadores, no como practicantes sino como profesionales, se procedió a solicitar una entrevista a un experto en diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tales como en el sector financiero (bancos), en el comercio (almacenes), en el sector gubernamental (municipalidad), para obtener sus respuestas a los planteamientos formulados.

En el cuadro que aparece a continuación se encuentra una columna con las preguntas formuladas, y las columnas siguientes, con las respuestas textuales que se sirvieron dar los expertos.

Tabla 12

Orden	Pregunta	Banco	Municipalidad	Almacén
1.	¿Cómo considera la capacidad de los peritos contadores en el área contable?	MB	B	B
2.	¿Cómo son las relaciones laborales de los peritos contadores con sus compañeros de trabajo?	MB	MB	MB
3.	¿Cómo es el rendimiento laboral de los peritos contadores en la institución?	B	B	B
4.	¿Cómo es la preparación académica de los peritos contadores?	MB	MB	MB
5.	¿Cómo es la discreción, la responsabilidad y la eficiencia de los peritos contadores?	E	MB	MB
6.	¿Están actualizados los peritos contadores para el manejo del equipo técnico?	SÍ	SÍ	SÍ
7.	¿Qué aspectos deben mejorar los peritos contadores para la eficiencia de su labor?	N	N	N
8.	¿Qué aspectos utiliza para evaluar a los peritos contadores?	CC	CC	CC

B = bueno, MB = muy bueno, E = excelente, N = ninguno, CC = control de calidad

4.2.3.1. Interpretación

El resultado de las entrevistas indica que el trabajo que realizan los peritos contadores es eficiente, tomando en cuenta que tienen buena preparación académica para desenvolverse en el área contable, son responsables en el desempeño de sus funciones, son reservados en los asuntos laborales y están actualizados en el manejo de equipo técnico con que cuenta la institución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El análisis y la interpretación de los resultados permitieron inferir las conclusiones siguientes:

Conclusión general

Tomando en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas a empresarios, los practicantes de perito contador de la jornada nocturna manifiestan efectividad en su rendimiento laboral.

1. Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna son aceptados en la empresa por su buen rendimiento laboral, según resultados de encuestas aplicadas a empresarios.
2. Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna tienen un alto índice de discreción en el ejercicio profesional, según encuestas aplicadas a empresarios.

3. Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna tienen un alto índice de discreción en el ejercicio profesional, según encuestas aplicadas a empresarios.
4. Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna manifiestan muy buena armonía en sus relaciones con sus compañeros de trabajo, según encuestas aplicadas a empresarios.
5. El rendimiento laboral de los peritos contadores, no como practicantes sino como profesionales, es eficiente. Así lo manifiestan las personas entrevistadas, jefes de las diferentes dependencias.

Recomendaciones

Recomendación general

Que los practicantes egresados de perito contador de la jornada nocturna continúen manifestando efectividad en su rendimiento laboral, para beneficio propio, para las instituciones donde laboran y para el desarrollo del país.

1. Que los practicantes egresados de perito contador de la jornada nocturna sigan desempeñándose eficientemente en su labor, porque les permitirá continuar siendo aceptados en cualquier empresa.
2. Que los practicantes egresados de perito contador de la jornada nocturna continúen demostrando responsabilidad al efectuar su labor.
3. Que los practicantes egresados de perito contador de la jornada nocturna mantengan alto índice de discreción en el ejercicio profesional.
4. Que los practicantes egresados de perito contador de la jornada nocturna continúen manifestando muy buena armonía en sus relaciones con sus compañeros de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

1. **Administración del desempeño** Pérez Arango, Luis Fernando
www.sht.com.ar/archivo/temas/desempeno.html
2001
Argentina
2. **Administración de recursos humanos** Chiavennatto, Idalberto
Editorial Atlas
1988
México
3. **Anuario estadístico** Ministerio de Educación
Guatemala
4. **Código de Comercio Decreto 2-70** Congreso de la República
1971
Guatemala
5. **Constitución Política de la República de Guatemala** Asamblea Nacional Constituyente
Mayo de 1985
Guatemala
6. **Diagnóstico-síntesis de la educación en Guatemala** Ortiz, Pedro y Violeta de León
Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa (USIPE)
Febrero de 1993
Guatemala
7. **Educación en Guatemala** Menéndez, Luis Antonio
Editorial Piedra Santa
1984
Guatemala
8. **Educación popular en Guatemala** Fadul, Samuel
Cuadernos de la Reforma Educativa
No. 8
Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES
Guatemala
9. **El pensum actual del bachillerato en ciencias y letras por madurez y las expectativas de los estudiantes** Aguilar Bernardo, Francisco
Marzo, 1999
10. **El pensum de la escuela primaria nocturna y las necesidades del estudiante en su vida laboral** Juárez Zamora, Emilio Antonio
Universidad de San Carlos de Guatemala
Enero, 1996
11. **Elementos filosóficos para la educación guatemalteca** Galo de Lara, Carmen María
Editorial José de Pineda Ibarra
Guatemala
12. **Enciclopedia del management (tomo III)** Bittel, Lester R.
Editorial Océano

- 1988
España
13. **Gerencia de Recursos Humanos: integrando el personal y la empresa**
Armstrong, Michael
Editorial Limusa
1991
- México
14. **Historia de la educación en Guatemala**
González Orellana, Carlos
Editorial José de Pineda Ibarra
1970
- Guatemala
15. **ISR y su reglamento**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
- Guatemala
16. **IVA y su reglamento**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
- Guatemala
17. **La técnica de incidentes críticos en el análisis de las competencias**
González, Julia
www.ucm.es/info/Psyap/Prieto/alum9697/psdiff8
2001
- España
18. **Legislación educativa**
CENALTEX
Ministerio de Educación
1963
- Guatemala
19. **Ley de Defraudación Tributaria**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
- Guatemala
20. **Ley de Fomento Avícola**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
- Guatemala
21. **Ley de la SAT y su reglamento**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
- Guatemala
22. **Ley del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
- Guatemala
23. **Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos y su reglamento**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
- Guatemala
24. **Ley del Impuesto sobre Inmuebles**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
- Guatemala
25. **Ley del Impuesto sobre Productos Financieros**
Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
Guatemala

26. **Ley del Timbre y su reglamento** Barrios Pérez, Luis Emilio
Ediciones Legales, Comercio e Industria
2000
Guatemala
27. **Manual para centros docentes
de nivel medio** Unidad Sectorial de Investigación y Planificación
Educativa (USIPE)
Ministerio de Educación
Guatemala
28. **Medición y evaluación escolar** Karmel, Louis
1974
México
29. **Pedagogía general crítica
(tomo I)** Aldana Mendoza, Carlos
Editorial Serviprensa
1995
Guatemala

ANEXOS
MODELOS DE BOLETAS UTILIZADAS PARA
EFFECTUAR LAS ENCUESTAS

CUESTIONARIO PARA DOCENTES Y DIRECTOR

ESTIMADO DOCENTE: Se le pide responder a las preguntas del presente cuestionario relacionado con la opinión que usted tiene de la curso de perito contador de la jornada nocturna.

INSTRUCCIONES: Se le listan 12 preguntas, de las cuales deberá responder una de las dos opciones, marcando con una X en el espacio adecuado.

- | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. ¿Induce a que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna registren su asistencia? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 2. ¿Preparó a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna a mantener al día su trabajo? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 3. ¿Preparó a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna a cumplir con el calendario, horarios de trabajo, con normas y reglamentos de la institución? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 4. ¿Recibieron los practicantes de perito contador de la jornada nocturna la preparación necesaria para el manejo y registro de operaciones contables? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 5. ¿Recibieron los practicantes de perito contador de la jornada nocturna la orientación necesaria para el cuidado de los registros y archivos contables? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 6. ¿Considera que los practicantes de perito contador de la jornada nocturna tienen dominio suficiente en el área contable? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 7. ¿Preparó suficientemente a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna para practicar la discreción? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 8. ¿Induce en los practicantes de perito contador de la jornada nocturna la forma de practicar buenas relaciones humanas? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 9. ¿Capacitó suficientemente a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna para desenvolverse en su área? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 10. ¿Le permitió a los practicantes de perito contador de la jornada nocturna los conocimientos necesarios para manejar eficientemente el equipo técnico de la empresa? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 11. ¿Cree que el practicante de perito contador de la jornada nocturna recibió la preparación necesaria para interpretar y aplicar correctamente los aspectos legales de su profesión? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 12. ¿Está capacitado el practicante de perito contador de la jornada nocturna para el manejo de equipo y programas actualizados de computación para la eficiencia de su labor? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

CUESTIONARIO PARA EMPRESARIOS

ESTIMADO EMPRESARIO: Se le pide responder a las preguntas del presente cuestionario relacionado con la opinión que usted tiene de la carrera de perito contador de la jornada nocturna.

INSTRUCCIONES: Se le formulará 12 preguntas, de las cuales deberá responder una de las dos opciones, en acuerdo con una X en el espacio adecuado.

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. ¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna registran su asistencia? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 2. ¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna mantienen al día su trabajo? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 3. ¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna cumplen con el calendario y horarios de trabajo, con normas y reglas antes de la institución? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 4. ¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna tienen habilidad para el manejo y registro de operaciones contables? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 5. ¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna poseen habilidad en el cuidado de los registros y archivos contables? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 6. ¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna tienen dominio en el área contable? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 7. ¿Puede confiar en la discreción del practicante de perito contador de la jornada nocturna? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 8. ¿Los practicantes de perito contador de la jornada nocturna poseen buenas relaciones humanas? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 9. ¿Considera que el practicante de perito contador de la jornada nocturna está capacitado para desenvolverse en su área? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 10. ¿Con prueba si el practicante de perito contador de la jornada nocturna maneja eficientemente al equipo técnico de la empresa? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 11. ¿Cree que el practicante de perito contador de la jornada nocturna interpreta y aplica correctamente los aspectos legales de su profesión? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 12. ¿Cree que el practicante de perito contador de la jornada nocturna está capacitado para el manejo de equipo y programas actualizados de computación para la eficiencia de su labor? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Chimaltenango, julio de 2002

Señor (a)
Jefe de Personal
Su despacho

Distinguido señor (a):

Con el respeto que su persona y cargo merecen, me dirijo a usted para saludarlo (a), deseándole toda clase de éxitos en sus funciones que realiza para beneficio de la institución que representa.

Por este medio me permito solicitar una entrevista en la que se le suplica responder a las preguntas que se le formularán para conocer su criterio con relación al rendimiento laboral de los peritos contadores de la institución que dirige.

Este es un estudio de investigación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular, quedo de usted muy agradecida.

Atentamente,

María Consuelo Ochoa Bolaños
Carné 8550361

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

ENTREVISTA A JEFES DE PERSONAL

ESTIMADO EMPRENDEDOR: Se le ruega responder a las preguntas de la presente encuesta para conocer su opinión con relación al nivel laboral de los peritos contadores que laboran en la institución que dirige.

INSTRUCCIONES: Se le listan 8 preguntas, de las cuales deberá responder una de las cinco opciones, marcando con una X en el espacio adecuado. N = regular, B = buena, MB = muy buena, E = excelente.

1. ¿Cómo considera la capacidad de los peritos contadores para desenvolverse en el área contable?	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> B
	<input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> E
2. ¿Cómo son las relaciones laborales de los peritos contadores con sus compañeros de trabajo?	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> B
	<input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> E
3. ¿Cómo es el rendimiento laboral de los peritos contadores en la institución?	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> B
	<input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> E
4. ¿Cómo es la preparación académica de los peritos contadores?	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> B
	<input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> E
5. ¿Cómo es la discreción, la responsabilidad y la eficiencia de los peritos contadores?	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> B
	<input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> E
6. ¿Están actualizados los peritos contadores para el manejo de equipo técnico?	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> B
	<input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> E
7. ¿Qué aspectos deben mejorar los peritos contadores para la eficiencia de su labor?	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> B
	<input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> E
8. ¿Qué aspectos utiliza para evaluar a los peritos contadores?	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> B
	<input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> E